



Cerro Sombrero, 04 de octubre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 508/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04/10/2017 de don Manuel Vargas, DOM, de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción provisoria, "MEJORAMIENTO INFOCENTRO CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa MEJORAMIENTO INFOCENTRO CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA firmado con fecha 03 de mayo de 2017, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT Nro. 72.229.800-4 y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Primavera, RUT Nro.69.251.300-2.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1°AUTORIZASE, la designación de la comisión de recepción provisoria del proyecto, 3866-28-LE17, "MEJORAMIENTO INFOCENTRO CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", la que estará conformada por: Cristina Vargas, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Manuel Vargas, DOM, Daniel Ruiz, Apoyo DOM, Carlos Ginieis, Encargado de Operaciones y Claudia Reidel, SECPLAN (s), la cual se realizara el día martes 10 de octubre de 2017 a las 14:15 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MVD/dmp